

DON PEDRO GIRÓN Y LOS ORIGENES DEL SEÑORIO DE OSUNA

ANA VIÑA BRITO

Universidad de La Laguna

Don Pedro Girón, fundador del Señorío de Osuna, fue uno de los personajes más significativos en el reinado del último Trastámara, pero no sólo por ser el fundador del Señorío, lo que le reportó grandes beneficios a costa de una importante pérdida territorial para la Orden de Calatrava, de la que era Maestre, sino por los mecanismos que utilizó para contribuir a su creación en una coyuntura concreta, el reinado de Enrique IV.

La figura de don Pedro Girón, segundón de la nobleza nueva, ha sido magníficamente estudiada en función de su cargo como Maestre de la Orden de Calatrava, pero no lo ha sido en su condición de miembro de la nobleza castellana bajomedieval. Abordar su estudio bajo esta última perspectiva es nuestra aportación para un conocimiento más exacto de su persona y de la clase social a la que representa.

El planteamiento general del tema, insertado en la investigación histórica de los estudios nobiliarios y, más concretamente, en el papel desempeñado por cada uno de los linajes de la nobleza nueva, nos llevó a analizar una serie de aspectos políticos, así como la realidad socio-económica de la nobleza castellana, en especial de la nobleza nueva.

Este estudio se centrará preferentemente en las circunstancias seguidas para llegar a la formación del Señorío, centrado fundamentalmente en las posesiones andaluzas, aunque haremos referencia al resto de las propiedades que los condes de Ureña tenían en el territorio de Castilla, ya sea para completar algunos aspectos o para explicar la actuación del Maestre de Calatrava y de sus sucesores, los condes de Ureña.

Centramos en las posesiones andaluzas no ha sido una elección arbitraria. Don Pedro Girón aprovechó la cercanía a la frontera para fundar el Señorío y fue en este territorio donde alcanzó su máximo desarrollo, siendo Osuna y Morón cabeceras del mismo, a pesar de que el título ostentado por sus propietarios provenía de una de sus posesiones castellanas, Ureña.

El período objeto de este estudio se inicia en el año 1423, fecha aproximada del nacimiento de don Pedro Girón, y concluye en 1528 con la muerte del segundo conde de Ureña, don Juan Téllez-Girón, cuando el Señorío ya se había configurado de manera estable.

Este breve período de tiempo fue uno de los más conflictivos del reino de Castilla en la Baja Edad Media, al desarrollarse en el mismo el reinado de Enrique IV, la guerra civil por la sucesión al trono y el reinado de los Reyes Católi-

cos, período a partir del cual comienza a cambiar la actitud de la nobleza respecto a su papel dirigente en la política castellana, produciéndose un reajuste de las relaciones entre nobleza y monarquía.

El análisis de la figura del fundador del Señorío, don Pedro Girón, no presentaba "a priori" graves dificultades, ya fuese por los trabajos realizados sobre el mismo ¹ o por la abundante documentación que sobre este particular encontramos en el Archivo Histórico Nacional, en especial en lo referente a la Orden Militar de Calatrava. También en este mismo Archivo, la sección de Osuna nos proporciona numerosos datos para el análisis de la formación del Señorío. Otros Archivos importantes han sido el Archivo General de Simancas, la Biblioteca Nacional, los de Medinaceli y Medina Sidonia, así como los municipales de Sevilla, Morón, Ecija, Carmona, etc.

I. ORIGENES DEL LINAJE DE LOS GIRÓN

El linaje de los Girón, según el catálogo de la Colección Pellicer de la R.A.H. ², procede de don Rodrigo González Cisneros que poseía un rico mayorazgo con solar en las Asturias de Santillana. Gudiel ³ señala que el cambio de apellido se produjo precisamente con este personaje tras la batalla de Sagra, en la que el citado conde don Rodrigo González de Cisneros puso a salvo a la persona del rey dándole su caballo y cortándole un pedazo o "girón" de las vestiduras, que guardó para insignia y señal de aquel servicio. Por esta acción el monarca le permitió cambiar su apellido por el de Girón, el cual continuó en sus descendientes ⁴.

Si hemos de creer esta tradición, el linaje de los Girón pertenecería a la nobleza vieja, remontándose sus orígenes a la época de Alfonso VI y extinguiéndose con Alfonso Téllez-Girón que tuvo como esposa a Urraca Gallina, anteriormente casada con un noble portugués emigrado a Castilla a finales del siglo XIV ⁵.

Será a partir de este momento cuando se inicia la formación de la nobleza nueva trastamarista, a la que pertenece el personaje que nos ocupa. Era don Pedro

1. O'CALLAGHAN, J.: "Don Pedro Girón master of Calatrava". *Hispania*, 83, Madrid, 1961, pp. 342-390. SOLANO RUIZ, E.: *La Orden de Calatrava en el siglo XV*. Un. de Sevilla, 1978. VIÑA BRITO, A.: "El testamento de don Pedro Girón", en *Homenaje a la Memoria del Prof. Dr. Emilio Sáez (1917-1988)*. Tomo 3. Barcelona, 1990, pp. 493-505.

2. R.A.H. Colección Pellicer. Tomo 20, fol. 216-229.

3. GUDIÉL, G.: *Compendio de algunas historias de España, donde se tratan muchas antigüedades y especialmente se da noticia de la antigua familia de los Girones y de otros muchos linajes*. Alcalá, 1577.

4. Llama la atención que el cambio de apellido se produce con una historia semejante a la de los Mendoza tras la batalla de Aljubarrota con Juan I.

5. MOXO, A.: "De la nobleza vieja a la nobleza nueva". *Cuadernos de Historia*. Madrid, 1969, p. 77.

Girón hijo segundo de don Alfonso Téllez-Girón, señor de Frechoso, y de doña María Pacheco, señora y propietaria de Belmonte, en cuya villa nació alrededor del año 1423.

Lope de Salazar pone en duda la vinculación del linaje de los Girón con el de los Acuña ⁶, sin embargo, Rades y Andrada ⁷ afirma que don Pedro Girón y don Juan Pacheco eran nietos de dos nobles portugueses: Juan Fernández Pacheco y Martín Vázquez de Acuña, partidarios ambos de Juan I y emigrados a Castilla tras la batalla de Aljubarrota.

La emigración de nobles portugueses a Castilla es un fenómeno característico de la formación de la nobleza nueva y este proceso migratorio iniciado en el siglo XIV se agudizará a raíz del enfrentamiento entre Portugal y Castilla en tiempos de los primeros trastámaras ⁸.

II. DON PEDRO GIRÓN Y EL PRÍNCIPE DON ENRIQUE

Una vez visto el linaje del que procede Girón, analizaremos sus primeros pasos al lado del infante don Enrique, futuro rey de Castilla.

Tradicionalmente se ha considerado este reinado como una etapa nefasta a todos los niveles. Desde el punto de vista político, debido a la debilidad del monarca, lo que supieron aprovechar tanto don Pedro Girón como su hermano don Juan Pacheco desde los primeros momentos al lado del infante. Desde el punto de vista económico, por los intentos frustrados de reformas monetarias y, negativa es también la valoración desde el punto de vista cultural.

Don Pedro Girón fué introducido en la corte durante el reinado de Juan II, como paje del monarca, al igual que su hermano don Juan Pacheco, por el Condestable don Alvaro de Luna. Contra éste lucharían posteriormente, causando su caída y, de forma indirecta, su muerte.

Las relaciones con don Alvaro de Luna venían desde época anterior, pues don Alfonso Téllez-Girón era miembro de la casa del Condestable y con él regresó a la corte en Turégano cuando Juan II volvió a llamar a Alvaro de Luna. También acompañó al Condestable en algunas campañas contra los moros de Granada ⁹.

El ascenso de don Pedro Girón fue muy rápido en la corte del entonces príncipe de Asturias, don Enrique, que estaba al cuidado del Condestable ¹⁰. Pasó

6. GARCIA DE SALAZAR, L.: *Bienandanzas e Fortunas*. Tomo IV, p. 29.

7. RADES Y ANDRADA: *Chronica de las tres Ordenes y Cavallerias de Santiago, Calatrava y Alcantara en la qual se trata de su origen y mas notables hechos de armas de los Maestros y Cavalleros de ellos*. Madrid, 1572.

8. DAVID, H.: "Os portugueses nos livros de 'repartimiento' de Andaluzia". *Actas del I Coloquio de Historia de Andalucía y el Algarve*. Loulé, 1984.

9. *Crónica de don Alvaro de Luna*. Ed. y Est. J. de Mata Carriazo. Madrid, 1940. Cap. XVII y XXXVIII.

10. UHAGON, F.: *Ordenes Militares*. Madrid, 1898. Este autor señala que don Pedro Girón se

rápido de paje a oficial de cuchillo de su mesa, camarero mayor y notario mayor de sus reinos, siendo nombrado en el año 1444 alguacil de Medina del Campo y obteniendo además otras mercedes en las ciudades y tierras andaluzas que formaban parte del infantazgo ¹¹.

Según nos refiere la Crónica de don Alvaro de Luna, tanto don Pedro Girón como su hermano recibían del infante todo lo que querían. Ensanchaban sus casas y señoríos llegando a poseer tierras del príncipe por todo el reino, solicitándoles villas, lugares y rentas, aunque fuesen del rey y sólo él pudiese concederlas por propia voluntad.

El momento culminante del ascenso de don Pedro Girón se produce en el año 1445, fecha en la cual es elegido Maestre de Calatrava. A partir de este año aumentarán sus intereses en tierras andaluzas, considerándosele “por sus vastos estados, por su carácter inquieto y hasta por su orgullo, uno de los grandes de Castilla”. Hábil político y terrible adversario, se destacó en el caos que envolvía a la monarquía como uno de los más turbulentos cortesanos.

La elección como Maestre se produjo en unas condiciones favorables para la misma, pues el monarca había abandonado el gobierno en manos del Condestable, don Alvaro de Luna, que ambicionaba controlar las Ordenes Militares y además, que la propia Orden de Calatrava carecía prácticamente de Maestre ¹², al vivir don Luis de Guzmán en semirretiro. Tras una serie de enfrentamientos entre los candidatos a ser elegidos Maestre, se alzó con el triunfo don Pedro Girón.

La actividad política de don Pedro Girón comenzó a adquirir plena efectividad a partir de su consolidación en el Maestrazgo de Calatrava en el año 1454. Ello no significa que hasta entonces se mantuviese al margen de la actividad política castellana, sino que hasta ese momento sus intereses estuvieron centrados en fortalecer su posición al frente del Maestrazgo. Una vez afianzado en la dignidad Maestral intervendrá en todos los asuntos de la vida política castellana del momento.

Su actuación se centrará tanto en su propia persona como en la férrea unión que mantendrá con su hermano don Juan Pacheco, manejando ambos, el marqués de Villena en la cúpula del poder y el Maestre de Calatrava en la sombra, los hilos del poder político castellano.

Para analizar su actividad política tenemos que recurrir con mucha frecuencia a las crónicas de la época, las cuales, si bien no ofrecen una visión imparcial de los personajes tratados, sí nos permiten, contrastando unas y otras, aproximarnos

ganó la voluntad del príncipe: “...por sus dotes naturales y su talento, por la apostura y gentileza de su persona, por su resuelto carácter, por su excepcional destreza en los deportes de la jineta y de las armas...”.

11. LADERO QUESADA, M. A. *Andalucía en el siglo XV*. C.S.I.C. Madrid, 1973, pp. 33-34. Entre otras mercedes recibió: la alcaldía mayor de Ecija, el alguacilazgo de Baeza, el importe de los portazgos de Ubeda, Jaén y Andújar, el almojarifazgo de Jaén y el importe del impuesto sobre el comercio fronterizo.

12. SOLANO RUIZ, E.: *La Orden de Calatrava en el siglo XV*. Sevilla, 1973.

a la compleja personalidad de don Pedro Girón y a la psicología del monarca al que sirvió, como la de los nobles que le rodeaban.

Sus contemporáneos tuvieron de don Pedro Girón una opinión no demasiado benevolente. Sirva como ejemplo el caso de Palencia que le acusó de “sembrar la semilla de la discordia” en el reino. De esta opinión participan también Hernando del Pulgar, Galíndez de Carvajal y otros cronistas, pero como señala Puyol refiriéndose a Palencia, entre otros, “habría que tener en cuenta que la mayoría de ellos eran hombres tan apasionados, y que tomaban parte directa en la política de su época, que pueden hacer historia, pero no escribirla”¹³.

La consecuencia principal de la actuación política de don Pedro Girón fue, junto a su rápido ascenso en la escala social, la creación del estado de Osuna. Antes de lograr este objetivo se sucedieron una serie de pasos intermedios que contribuyeron a su consolidación y que se manifiestan en su participación en las confederaciones nobiliarias, las cuales el Maestre de Calatrava sabrá manipular en su propio beneficio y de las que se servirá para conectar con el resto de la nobleza.

III. CONFEDERACIONES NOBILIARIAS

Una vez conseguido el Maestrazgo de la Orden de Calatrava, Girón interviene activamente en los bandos nobiliarios adscribiéndose al grupo que defiende a ultranza la fuerza política de la nobleza, en enfrentamiento claro con otra facción nobiliaria que defiende en todo momento la figura del rey y los intereses de la Corona.

Ambos grupos aspiran a tener poder político en el reino y así evitar el encumbramiento de nuevos linajes, entre el que se incluye el de los Girón. Ninguno de estos dos bandos poseía un programa político bien definido, ya que tanto el ataque como la defensa del poder real eran entendidos por ellos desde una perspectiva muy personal y, por tanto, aprovechando cada coyuntura concreta. Ello explica, en parte, los cambios de posturas y alianzas que se producen a lo largo de este período y si bien en ambas facciones hubo hombres que mantuvieron firmemente sus principios, la mayoría se adhirió a una u otra tendencia, cambiando de bando, según su propia conveniencia para obtener los mayores beneficios, tanto a nivel personal como para engrandecer sus respectivos patrimonios.

A esta dinámica de pactos no es ajeno el propio monarca, que ve mediatizada su actuación por los numerosos compromisos políticos que ha de afrontar ante la nobleza, a su vez fortalecida tras la victoria sobre don Alvaro de Luna.

Pero también hay que destacar que la nobleza carece de unidad en la forma de conseguir sus objetivos, aunque el fin siempre sea el mismo: la obtención de

13. PHILLIPS, W.: *Don Enrique IV y la crisis del siglo XV en Castilla (1425-1480)*. Cambridge, 1978, pp. 3 y ss.

poder político, respetando la institución monárquica aunque no la figura del rey. Esto se pone de manifiesto con don Juan Pacheco y don Pedro Girón, los cuales influían en las decisiones del monarca, de forma patente en los primeros momentos, e incluso en las de la oligarquía nobiliaria, deshaciendo hábilmente las ligas que se fraguaban y que no les eran beneficiosas.

Estas confederaciones no eran algo nuevo en el reinado de Enrique IV, sino que podemos encontrarlas desde mucho tiempo atrás. Sirva como ejemplo la realizada en tiempos de su padre Juan II, por la que una serie de nobles prometieron servicio y obediencia al rey y ser leales entre sí. En este caso el objetivo de la alianza parece claro: los grandes del reino se unen, presididos por la reina de Castilla, para el servicio del rey y para evitar posibles enfrentamientos entre los miembros de la nobleza. Pero no todas las confederaciones perseguían el mismo fin, en muchas de ellas se buscaba el beneficio personal de sus miembros, enfrentándose con ese fin a otros nobles o al propio rey.

Las confederaciones nobiliarias en las que intervino don Pedro Girón a lo largo de su vida se caracterizan por:

a. En cuanto a los personajes que intervienen, en todas las confederaciones aparecen los rectores de la política castellana del momento, situándose a la cabeza el marqués de Villena junto a su hermano el Maestre de Calatrava, don Pedro Girón, y el tío de ambos don Alfonso Carrillo, arzobispo de Toledo. Ellos son los autores materiales de las diferentes Ligas.

b. La constante de todas las confederaciones es la defensa de los intereses de los coaligados, lo que les lleva a continuos enfrentamientos con el rey y a buscar alianzas en el exterior, ya sea con Luis XI de Francia o con Juan II de Aragón, para llevar a buen término sus aspiraciones.

c. A pesar de ser numerosas las confederaciones que van contra su persona, Enrique IV no emprende medidas enérgicas contra sus detractores, sino que, por el contrario, prefiere siempre la negociación y, como consecuencia de ella, la nobleza sale beneficiada.

d. En las confederaciones anteriores al año 1464 se van sentando las bases de los distintos bandos nobiliarios que se enfrentaran en la guerra civil, tras la Sentencia de Medina del Campo de 1465, buscando imponer siempre sus criterios en el gobierno del reino.

e. De las nueve confederaciones en las que participó don Pedro Girón¹⁶, señalaremos que las efectuadas entre los años 1450 y 1457 se constituyen para defensa de los intereses de sus miembros. Dos lo son de apoyo mutuo al rey, la de octubre de 1450 y la de febrero de 1458. En otras se ataca o se discute la política interior del monarca, como fueron las de 1455 en Granada y la de 1460 con Juan II de Navarra. En cambio las dos del año 1463 tienen como pretexto la política

16. Estas confederaciones corresponden a los años 1450, 1455, 1457, 1458, 1460, 1463 y 1464.

exterior del monarca, ya sea la intervención de Luis XI como mediador en los conflictos castellano-aragoneses o el intento de Enrique IV de aliarse con Portugal, alianza que, de haber tenido éxito, hubiera supuesto una pérdida de privilegios para el grupo nobiliario que contaba con el apoyo de Juan II de Aragón.

f. Por último en las dos confederaciones del año 1464 se manifiesta el liderazgo indiscutible del marqués de Villena y el intento de desprestigio de la persona del rey, cuyo punto culminante es la Sentencia de 1465 y el inicio de la guerra civil.

Pero no sólo fué en las confederaciones nobiliarias donde la actividad política de don Pedro Girón se desarrolló, sino que la misma se centró también en su relación con otros personajes de la nobleza y en su intervención en los conflictos bélicos que asolaron el reino de Castilla en esta etapa y de los que supo obtener importantes beneficios como se observa a través de la formación de su patrimonio.

IV. FORMACIÓN DEL PATRIMONIO

El proceso de señorialización que afectó a Castilla en la Baja Edad Media fue consecuencia, en parte, de la necesidad de los monarcas trastámaras de retribuir con generosas mercedes a todos aquellos que de alguna manera le habían ayudado.

Resulta evidente que la destacada actuación de don Pedro Girón en la actividad política de estos momentos es el factor decisivo de estas concesiones regias. Serán, por tanto, la situación política del reino y la participación en ella del Maestre de Calatrava, los factores que expliquen su fulgurante acumulación de señoríos.

Seguiremos un esquema cronológico a la hora de explicar la formación de su patrimonio, dividido a su vez en cuatro apartados básicos que contribuyeron a engrandecer su señorío: donaciones, compras, permutas y usurpaciones.

a. *Donaciones.*

Las donaciones regias se inician desde el año 1444 con algunas concesiones de lugares en Valladolid, como el lugar de Carrioncillo y el castillo de Peñafiel, así como algunas rentas que don Pedro Girón obtuvo de sus cargos, sirva como ejemplo el de Notario Mayor, etc.

Tanto en la concesión de rentas como de lugares no siempre aparece de forma explícita qué es lo que se concede: "... tercias, ganados e otras cosas que se cobrasen en la dicha villa e su termino..."¹⁷ y además que su ubicación es muy

17. 1477, octubre, 30. Cit. UHAGON, F.: *Ordenes Militares*. Madrid, 1898, p. 531.

ANA VIÑA BRITO

Año	Naturaleza	Lugar	Provincia (actual)
1444	Lugar Montes	Carrioncillo Rebollar	Valladolid Valladolid
1445	Castillo Lugar Villa Villa Villa Villa Villa	Peñafoel Pobladura Ureña Tiedra Villamayor Trueva San Felices de Gallegos	Valladolid Valladolid Valladolid Valladolid Burgos Salamanca
1452	Bienes	Puebla de Grado	Asturias
1453	Villa	Santisteban del Puerto	Jaén
1458	Lugar Lugar Lugar Villa	Langayo Pinel de Suso San Mamés Fregenal de la Sierra	Valladolid Valladolid Burgos Badajoz
1459	Villa Villa Villa	Briones Alcaraz Gumiel de Izán	Logroño Albacete Burgos
1460	Villa Villa	Fuenteovejuna Belmez	Córdoba Córdoba
1461	Villa	Magaña	Soria
1464	Villa Villa	Archidona Espiel	Málaga Córdoba
1465	Villa	Ardales	Málaga

variada, traspasando en ocasiones el ámbito castellano: "... Ureña y Tiedra con su tierra y Pobladura, esta última al pie de los montes Tarazos en tierras vallisoletanas..."¹⁸ o la donación de la villa de Archidona, aún antes de ser ganada a los moros¹⁹.

18. 1445, junio, 25. Segovia. A.D.F. Caja 31, n. 4 y A.H.N. Osuna, carp. 2, exp. 5.

19. 1464, junio, 30. A.H.N. Osuna. Leg. 61, doc. 3.

Señalar también que algunas de las donaciones regias al Maestre de Calatrava presentan características propias. Así la villa de Briones fué concedida por el monarca a don Pedro Girón cuando la misma pertenecía a otro noble, don Sancho Londoño, y para hacer efectiva la citada posesión don Pedro Girón hubo de comprársela a su anterior propietario²⁰. Llama la atención que a pesar de que la compra fué efectuada legalmente, la citada villa estuvo hipotecada al menos hasta el año 1518, hasta el 29 de junio, por la condesa de Haro doña Juliana Angela de Velasco, fecha en la cual se redimieron las dos escrituras de censo que tenía esta localidad, una de 1.400.000 mrs., y la otra que ascendía a 700.000 mrs.

Una caso semejante ocurrió con Gumiel de Izán, concedida por el monarca en el año 1459. La villa se incorporó al señorío de los condes de Ureña, herederos de don Pedro Girón para quienes fundó el Señorío, en 1481 en época del segundo conde don Juan Téllez-Girón, tras el pleito por su posesión librado entre el citado conde y los herederos del conde de Castro²¹.

Las donaciones de lugares efectuadas por el monarca a don Pedro Girón responden a motivaciones diferentes, un grupo de ellas llegan a poder del Maestre una vez finalizada la guerra de Navarra, como son Ureña, Tiedra, San Felices de Gallegos, Peñafiel, Fuenteovejuna y Belmez, como consta en la confirmación que de estas villas realizó Enrique IV en Jaén en 1464²².

Esta concesión se efectuó una vez que don Pedro Girón abandonó la Liga con los aragoneses, volviendo a la lealtad del rey castellano.

Otras donaciones corresponden a incumplimientos de concesiones de otras villas o a la imposibilidad de integrarlas en el patrimonio señorial. Es el caso de la donación de Gumiel de Izán, concedida como compensación de Fregenal de la Sierra.

Hay ocasiones en que los motivos de las donaciones no son tan específicos, como ocurrió con la concesión de Espiel, que se incorpora a un señorío ya constituido y lo mismo sucede con Daimiel²³.

Un caso singular de donación lo constituye la villa de Archidona, conquistada por don Pedro Girón en 1462, y entregada en señorío a su hijo en 1464²⁴.

20. 1459, octubre, 30.

21. Este conflicto se originó porque la villa de Gumiel de Izán había sido hipotecada en dote por don Pedro de Sandoval al unirse en matrimonio con doña Leonor de Stúñiga. El conde de Ureña hubo de pagar:

400.000 mrs. a doña Leonor, hija del conde de Castro.

300.000 mrs. a doña Francisa, hermana de la anterior.

60.000 mrs. de renta a don Alfonso de Sandoval, a cambio de las escrituras de posesión de la misma.

22. 1464, marzo, 3. Jaén. A.H.N. Osuna. Leg. 35, n. 3.

23. 1462, julio, 25. A.H.N. Osuna. Leg. 35, n. 3. La toma de posesión se realizó en 1462, como consecuencia de un trueque efectuado anteriormente.

24. Diversos autores difieren de la fecha de toma de posesión, para unos es en 1463 y otros en 1464.

Señalar por último que algunas de las villas concedidas ofrecieron una fuerte resistencia como fué la villa de Fregenal de la Sierra, cuya posesión no pudo hacer efectiva don Pedro Girón ante la negativa de los habitantes del lugar, alentados por el Concejo de Sevilla, que no veía con buenos ojos que una tierra de su jurisdicción pasase a poder del Maestre de Calatrava.

Tampoco pudo hacer efectiva la posesión de las villas de Fuenteovejuna y Belmez, por un fuerte movimiento de insurrección frente al régimen señorial y que el Maestre logrará solventar mediante un trueque por otras localidades, Osuna y Cazalla.

b. *Compras.*

Las compras de lugares y de rentas y heredades constituyen el monto principal del engrandecimiento del patrimonio señorial de don Pedro Girón y sus herederos.

En cada una de ellas se establece de forma clara que lo único que se vende es lo que el anterior propietario tenía en la villa, quedando excluidos los bienes o derechos que poseía la Corona, los Concejos o incluso particulares. Muchas veces estos bienes de particulares y sobre todo de los Concejos serán usurpados con el fin de obtener la plena propiedad sobre la globalidad del territorio.

Las compras se inician aproximadamente en el año 1459 con la villa de Gelves. El rasgo distintivo de la misma es que formó parte del patrimonio de los Téllez-Girón en dos fases sucesivas:

en 1459 vende su parte doña María de Guzmán²⁵ y en 1462 su hermano, don Jorge de Guzmán²⁶, siendo el precio de la transacción de 850.000 mrs. en ambos casos.

Esta villa en los primeros años de andadura del señorío se separará del mismo ante la reclamación efectuada por su anterior propietario don Luis de Tovar, en el año 1475. A partir de este momento y una vez solucionado el litigio sobre la propiedad de la misma, Gelves se incorporará definitivamente al señorío de los Téllez-Girón²⁷.

Otra de las compras efectuadas por el Maestre de Calatrava fué la villa de Olvera con sus "pagas y lyevas", así como la fortaleza de Ayamonte al conde de Miranda por una cuantía de 1.700.000 mrs., pero en este caso la venta fué a don Alfonso Téllez-Girón, hijo primogénito del Maestre, obteniendo este último ciertos derechos sobre Carmona como fueron la tenencia de los alcázares y de los oficios de la villa que heredarían sus hijos.²⁸

25. 1459, septiembre, 21. A.H.N. Osuna. Leg. 35, n. 39-40.

26. 1462, mayo, 2. Gelves. Osuna. Leg. 35, n. 40.

27. A.M.S. Tumbo de los Reyes Católicos, I. doc. 118 a 122. Cit. LADERO QUESADA, M.A.: "Los señores de Gibraltor". *Cuadernos de Historia*, n. 7, 1977, p. 51.

28. 1475, noviembre, 21. A.H.N. Leg. 35, n. 8. En un albalá del rey don Fernando se señala que se respetará esta tenencia del conde de Ureña o se le compensaría por ello.

Don Pedro Girón y los orígenes del Señorío de Osuna

Año	Naturaleza	Lugar	Vendedor	Precio	Provincia (actual)
1459	1/2 Villa Tercias	Gelves Tiedra	María de Guzmán Leonor Ternera	850.000 mrs.	Sevilla Valladolid
1460	Lugar Heredades	Villafrechos Tiedra y Pobladura	Diego de Sandoval	4.200 dobl	
	Villa Castillo	Olvera	Alvaro de Villalpando	150.000 mrs.	Valladolid Cádiz
	Derechos	Ayamonte Carmona	Conde de Miranda	1.700.000 mrs.	Huelva Sevilla
1462	1/2 Villa Fortaleza y Castillo	Gelves Ortegicar	Jorge de Guzmán Pedro de Cárdenas	850.000 mrs.	Sevilla Málaga
1463	Bienes	Ubeda Jódar	Alonso de Córdoba Conde de Plasencia	40.000 mrs. 70.000 mrs.	Jaén Jaén
1465	Lugares	Padilla, Maçanillo Morfereces de Yuso y de Suso, Oreja, Fuentepedraza, Canalejas y la Torre	Juan Pacheco y M. ^a de Portocarrero	1.000.000 mrs.	Valladolid
1466	Heredades	Olvera	Sancho Fernández	20.600 mrs.	Cádiz
	Lugar (1/12)	Palo			Huelva
	Lugar (1/7)	Villalba	Leonor Pimentel	820.000 mrs.	Huelva
	Heredamiento	Carmona			Sevilla
1480	Lugar	Quintanilla de Yuso	Juan Arias de Avila	600.000 mrs.	Valladolid
1481	Lugares	Bahabón, Uquillas y Cilleruelo	Pedro de Sandoval y María de Soguer	1.050.000 mrs.	Valladolid
1489	Villa	Briones	Sancho Londoño	520.000 mrs.	Logroño
1493	Heredad (1/2)	Villaparrax	Gaspar López	66.200 mrs.	
	Heredad (1/2)	Villaparrax	Gaspar López	40.000 mrs.	
	Lugar	Santibañes de Valdesgueba	Gonzalo Muñoz y herederos	5.000 flr.	Burgos

En la compra de Villafrechos es importante mencionar que antes de efectuarse la misma el Maestre de Calatrava había dado a las hijas de su propietario, el conde de Castro, la cantidad de 2.000 doblas por la localidad ²⁹.

Don Pedro Girón adquirió también otros lugares para su hijo como fueron el donadío y término de Ortegícar a don Pedro de Cárdenes, regidor cordobés ³⁰; la villa de Jódar que ya estaba estipulada de antemano cuando el conde de Miranda le aseguró que su hermano le vendería la villa por su próximo matrimonio ³¹, así como algunos lugares, Padilla, Maçanillo, Morfereces de Yuso, etc. que compró a su hermano don Juan Pacheco por un total de 1.000.000 de mrs.

Una vez fallecido el Maestre don Pedro Girón, sus hijos continuaron comprando propiedades como fue la incorporación al Señorío de la doceava parte de Palos y la séptima de Villalba. En este caso si bien se efectuó mediante una escritura de compraventa, se observa que la misma encubre una operación de préstamo realizada por el primer conde de Ureña a doña Leonor Pimentel ³².

Otras compras fueron las de los lugares de Quintanillas de Yuso en 1480, las de Bahabón, Uquillas y Cilleruelo en 1481, etc.

Destacar asimismo, que al igual que en las donaciones regias, las compras de rentas y heredades fueron importantes para el engrandecimiento del Señorío con el fin de obtener la plena propiedad de la localidad como ocurrió con las tercias de Tiedra, heredades en Olvera, etc.

c. *Permutas.*

La tercera modalidad que contribuye a la formación del patrimonio de los condes de Ureña es el trueque o permuta.

Hay que señalar que en algunos de los trueques efectuados por don Pedro Girón, previo a la realización del mismo, figura la compra de algunas propiedades que por razones diversas serán permutadas por otras.

La villa de Morón, el castillo de Cote y el lugar del El Arahál fueron trocados por las villas de Villanueva de la Barcarrota, Salvatierra y el castillo de la Azagala, más 175.000 mrs. de juro en cada año de las alcabalas de dichas villas.

La citada villa de Morón, con el castillo de Cote y el lugar del El Arahál, pertenecía a la Orden de Alcántara desde 1279 ³³ y fue permutada por esta Orden

29. 1459 (?), noviembre, 18. A.H.N. Osuna Leg. 20, n. 10. Esta cantidad de 2.000 doblas fue entregada a doña Inés de Sandoval y a doña Beatriz de Abellanedo, hijas del conde de Castro.

30. 1462, octubre, 12. A.H.N. Osuna. Leg. 95, n. 13.

31. 1460, noviembre, 14. A.D.F. Caja 1, n. 22.

32. 1466, octubre, 31. Fontiberos. A.H.N. Osuna. Leg. 35, n. 49. La cuantía fue de 820.000 mrs.

33. 1285, noviembre, s. d. A.H.N. Osuna. Leg. 81, n. 2. Estos lugares fueron confirmados posteriormente al Maestre de la Orden don Fernando de Páez el 6 de noviembre del año 1285 por Sancho IV y su mujer doña María, de la primera concesión que le había hecho Alfonso X.

Año	Naturaleza	Lugar	Anterior propietario	Trueque
1462	Villa Castillo Lugar	Morón Cote El Arahal	Orden de Alcántara “ “	Villanueva de la Barcarrota, Salvatierra y Azagala
1464	Villa Villa	Osuna Cazalla	Orden de Calatrava “	Fuenteovejuna y Belmez

a don Juan Pacheco³⁴. Al ser bienes de una Orden Militar se necesitaban los correspondientes permisos papales para poder efectuar cualquier cambio, autorización que se hizo efectiva por Bula de Pío II³⁵.

Antes de realizar el citado trueque, don Pedro Girón había dado poder a su hermano, el marqués de Villena, para poder efectuarlo³⁶, realizándose una cuantificación del mismo, con un informe del arzobispado de Sevilla que contenía pruebas específicas tanto sobre la propiedad de las villas como de la viabilidad del cambio³⁷.

Tras estos trámites, la posesión de estos lugares por don Pedro Girón en nombre de su hijo se llevó a cabo en julio del año 1462, en manos del alcalde de Osuna, Luis de Pernía³⁸.

La dependencia de la villa de Morón del Maestre de Calatrava presentó algunas dudas para estudiosos del tema en pasadas centurias. Así en la Crónica de Rades y Andrada se señala que estas villas eran patrimonio real, sin embargo, Bohorques en sus Anales de Morón manifiesta que al menos hasta el año 1460 la citada villa perteneció a la Orden de Alcántara y en las correrías que los moros realizaron por estas fechas en la villa de Morón, estuvo defendida por gentes del Maestre de Calatrava, de ahí su interés por esta localidad³⁹.

34. 1461, septiembre, 24. A.H.N. Osuna, carp. 2, n. 11; carp. 20, n. 8 y 10 y carp. 21, n. 4. En el Archivo de Peñafiel, según un documento inédito de la *Historia de Morón* del año 1899, y que no hemos podido encontrar, hay una escritura de 30 de septiembre del año 1461 en la que el Maestre Gómez de Cáceres de la Orden de Alcántara, realiza la permuta con don Juan Pacheco, marqués de Villena.

35. 1462, mayo, 1. Roma. A.H.N. Osuna. Leg. 81, n. 5 bis. La citada Bula fue trasladada al arzobispo de Toledo y a los obispos de Burgos y Badajoz para que aprobasen el trueque que la Orden de Alcántara y su Maestre habían hecho con don Juan Pacheco de las villas de Morón, Cote y El Arahal por las de Villanueva de la Barcarrota, Salvatierra y el castillo de la Azagala, más un juro de 175.000 mrs. pertenecientes al dicho marqués.

36. 1461, agosto, 13. A.D.F. Caja 6, n. 10. Cit. ATIENZA HERNANDEZ, I.: “El poder real en el siglo XV. Lectura crítica de los documentos de donación de villas y lugares. La formación de los Estados de Osuna”, en *Rev. Internacional de Sociología*, n. 48 (1983), pp. 571.

37. 1462, s.m. s.d. A.C.S., C: 104, n. 1, S. A. 32-6-60 (18).

38. 1462, julio, s.d. A.H.N. Osuna, carp. 2, n. 11 y A.D.F. Caja 31, n. 9.

39. BOHORQUES VILLALON: *Anales de Morón*. En la página 79 de los citados Anales, podemos leer: “... salió Luis de Pernía capitán de la guarnición que tenía en Osuna con un ejército de 260 a caballo y 600 de a pie alcanzando al enemigo al pie del río Yeguas...”

Una vez que Morón, Cote y El Arahál pasan a poder de los condes de Ureña, se llevará a cabo en el año 1472 su ordenamiento con la promulgación de un privilegio de exención de pedidos, monedas y otras franquicias, así como la elección de cargos, confirmado posteriormente en 1477. A partir de este momento se inician los conflictos entre los habitantes de la villa y sus titulares, sobre todo por el segundo conde de Ureña, conflictos que perduran hasta finales del siglo XVI.

Señalábamos anteriormente que Enrique IV donó a don Pedro Girón las villas de Fuenteovejuna y Bélmez en el año 1460 y, al igual que ocurrió con otros lugares como Fregenal de la Sierra, el Maestre de Calatrava no pudo hacer efectiva la citada donación por la oposición de sus moradores, ya fuese por propia iniciativa o alentados por los Concejos de las localidades vecinas.

El Maestre de Calatrava no se desanimó ante tales hechos sino que muy pronto encontró una fórmula satisfactoria para solucionar este problema y que consistió en cambiar las villas de Fuenteovejuna y Bélmez a la Orden de Calatrava de la cual era Maestre por las villas de Osuna y Cazalla.

Don Pedro Girón justificó esta permuta, no por la rebelión de los habitantes de estas villas, sino por la lejanía de Osuna y Cazalla del resto de las propiedades de la Orden, por lo costoso de su mantenimiento y por su situación fronteriza.

Al igual que sucedió con el trueque de Morón, fue necesaria la solicitud de autorización papal al ser bienes de una Orden Militar, obteniendo la misma en 1464 una vez efectuados una serie de informes, sobre todo por parte de la Catedral de Sevilla, sobre el montante económico de estas villas, así como la viabilidad de realizar este trueque ⁴⁰.

Con el cambio de Osuna y Cazalla puede decirse que se consuma la formación del señorío de la casa de Osuna, siendo confirmada la citada donación al primer conde de Ureña y, tras su prematura muerte, pasando en mayorazgo a su hermano don Juan Téllez-Girón ⁴¹.

d. *Usurpaciones.*

Aunque no son muy numerosas, las usurpaciones constituyen otro medio efectivo de aumentar el patrimonio señorial por parte de la nobleza a fines del Medioevo. Muchas veces las usurpaciones de tierras tenían como fin su puesta en explotación, sobre todo en terrenos anejos al Señorío, por lo que el señor entraba de hecho en posesión de unas tierras que de derecho no le pertenecían.

Los datos que poseemos de las usurpaciones que tanto el Maestre de Calatrava como los dos primeros condes de Ureña realizan son los siguientes:

- Carmona. En esta localidad se intentó la apropiación de la "Laguna Turbia" por parte del segundo conde de Ureña, don Juan Téllez-Girón. Nunca llegó a

40. 1464, mayo, 25. A.C.S. Osuna. C. 104. 32-6-20.

41. MENENDEZ PIDAL, R.; *Historia de España*. Tomo V, p. 255.

poseerla de pleno derecho puesto que la sentencia dada sobre la posesión de la misma fue favorable a Carmona en detrimento del conde de Ureña ⁴².

- Marchena. En este lugar fueron frecuentes los conflictos entre sus habitantes y los de Archidona por cuestión de términos; estos problemas territoriales enfrentaron a su vez a los vecinos de Archidona con los de Loja.

- Antequera. Al igual que sucedió en Marchena, los conflictos entre los vecinos de Antequera y los de Archidona fueron constantes, como lo demuestra el requerimiento efectuado por el apoderado del conde de Ureña al corregidor de Málaga, para que no hiciese innovación alguna acerca del pleito pendiente sobre términos entre estas dos localidades.

Pero quizá donde las usurpaciones alcanzaron su punto culminante fue en las tierras de propiedad concejil situadas en el interior del Señorío de Osuna.

El caso más espectacular tuvo lugar en las villas de Osuna y en la de Morón ⁴³. En la primera de estas localidades el segundo conde de Ureña, don Juan Téllez-Girón, se apropió, entre otros, de la "Dehesa de las Tierras y el cuarto de Consuegra" ⁴⁴, lo que ocasionó frecuentes litigios con el Concejo de la villa.

En Morón, las usurpaciones del segundo conde de Ureña tenían un objetivo concreto, el control efectivo de la totalidad del territorio, y para ello se apropió de una serie de dehesas: Gailén, La Mata, Raygalobos,... arrendándolas en ocasiones e imponiendo precios abusivos por su utilización ⁴⁵, lo que supuso apelaciones del Concejo moronense a la Chancillería que no resolverá definitivamente el conflicto hasta la centuria siguiente.

V. RENTAS DEL SEÑORIO

El análisis de las rentas que los condes de Ureña obtienen del Señorío de Osuna no resulta fácil de realizar ya sea por el origen de los ingresos o por el destino de los mismos. Situación que se agudiza al carecer de fuentes directas para su estudio y, además, porque en ocasiones no se especifica ni el tipo de rentas, ni su cuantía y las mismas, cuando aparecen, no presentan continuidad.

A pesar de ello y con los escasos datos que poseemos, hemos abordado su análisis estableciendo cuatro categorías:

a. Rentas obtenidas por derechos territoriales, en las que incluimos los ingresos de la propiedad señorial, las rentas específicas sobre la ganadería, rentas

42. La sentencia fue dada el 26 de noviembre del año 1488 y el amojonamiento se realizó el 14 de febrero del año 1491. Cit. GONZALEZ JIMENEZ, M.: *El Concejo de Carmona a fines de la Edad media (1464-1523)*. Sevilla, 1973. p. 28.

43. VIÑA BRITO, A.: *Morón y Osuna en la Baja Edad Media*. Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (en prensa).

44. A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 14.

45. Ms. Anónimo de Morón de 1889, p. 457. Cedido por don Antonio Collantes.

agrícolas y los derechos de monopolio: hornos y molinos, jabonerías, colmenas, etc.

La característica más destacada para el análisis de las rentas procedentes de los derechos territoriales es la carencia de datos cuantitativos, sin embargo a través de una serie de litigios podemos ver el valor que tenían, por ejemplo, las dehesas de las Tierras en Osuna o la de Gailén, La Mata y Raygalobos, entre otras.

Por lo que respecta a la renta de los rastrojos, sabemos que en el año 1464 fue arrendada por el conde de Ureña por 60.000 mrs.⁴⁶

Las rentas procedentes de la ganadería suponen unos importantes ingresos para el patrimonio señorial, sirva como ejemplo la de los “becerros” en Morón en 1490 que ascendió a 16.000 mrs.⁴⁷, o la “yerba” del castillo de Cote con una renta de 5.000 mrs.

Junto a las rentas ganaderas, las rentas agrícolas tenían para los condes de Ureña un gran valor, como lo demuestra el interés de su apropiación, sin olvidar que la cuantía económica de este tipo de rentas dependía de la rentabilidad de la tierra y de su dedicación.⁴⁸

Por lo que respecta a los tradicionales monopolios señoriales es necesario señalar que algunos, como los hornos en Osuna eran propiedad particular⁴⁹, otros eran arrendados como los molinos, y otros eran disfrutados directamente por los propietarios del Señorío como fue el monopolio de la jabonería en Gelves, el de la caza en el castillo de Cote, el de las colmenas, etc.

b. Rentas de índole jurisdiccional. Este tipo de rentas provienen del reconocimiento del señorío por parte de los vasallos. Entre éstas destacamos, las prestaciones militares⁵⁰ o el yantar, entre otras.

Son importantes también las rentas derivadas de la administración de justicia⁵¹, y del nombramiento de cargos⁵².

46. 1501, octubre, 7. A.H.N. Osuna. Leg. 3, n. 21. Su arrendamiento motivó una apelación del Concejo ante la Chancillería, que dio Sentencia en 1501 en contra del conde.

47. 1490, s.m. s.d. A.D.F. Cajón 56, Doc. sin catalogar cedido por A. Franco.

48. Datos parciales sobre la productividad encontramos en Osuna en 1464, en la que la media era de 250 a 260 cahíces (dos partes de trigo y una de cebada), a 32 mrs. el trigo y la cebada a 20 mrs.

49. 1464, s.m., s.d. A.H.N. Osuna. Leg. 2, n. 3: “... dos fornos que tiene el alcalde Luis de Pernía por 3.000 mrs...”

50. 1444, enero, 2. A.D.F. Caja 1, n. 14. Entre otras prestaciones se hace alusión al derecho de cabalgada.

51. Entre esta se incluyen las “peñas y caloñas”, las correspondientes a los juegos de dados y naipes, etc.

52. 1444, s.m., s.d. A.H.N. Osuna. Leg. 36, n.1. Estas no se limitan al interior del Señorío sino a aquellos lugares en los que don Pedro Girón ejercía su jurisdicción. Sirva como ejemplo la renta de los oficios de Medina del Campo que ascendía a 300.000 mrs. cada año.

c. Rentas de origen eclesiástico y real. Entre las primeras destacan los diezmos, que en el año 1491 ascendían en Morón a 226.680 mrs. y tres años más tarde a 529.000 mrs.⁵³.

Junto a los diezmos señalar otras rentas de menor cuantía como fue la del “barro”, que reportaba en Osuna en 1465 unos 500 mrs., o las de “pie de altar”, con unos 3.000 mrs.

Entre las rentas procedentes de la jurisdicción real destacan las tenencias, los juros, regalías, alcabalas y tercias. En cuanto a las tenencias, destacar la de los “alcázares de Carmona”⁵⁴; por lo que respecta a los juros de heredad, procedían de las mercedes reales y van desde los 15.000 mrs. que tenía don Pedro Girón asentados en los Libros del Rey hasta el 1.014.000 mrs. que tenía situados el 2º conde de Ureña en Archidona, pasando por los 15.000 mrs. de Langayo y San Mamés o los 12.000 mrs. de quitación anual de la Notaría Mayor de Castilla.

Las regalías, por su parte, no fueron abundantes; destacamos las “salinas de Ecija”, que ya poseía don Pedro Girón desde el año 1443⁵⁵, así como las alcabalas y tercias.

Entre las rentas percibidas como consecuencia del cobro de alcabalas, destacamos las de los repartimientos o derechos en Carmona, que ascendían a 171.000 mrs.⁵⁶, a las que se unieron posteriormente las de Jerez, Córdoba y Ecija. En ocasiones este tipo de rentas son disfrutadas por los condes de Ureña sin tener derecho sobre las mismas, como sucedió en Osuna cuando los condes de Ureña intentaron llevar alcabalas sobre las mercancías de la villa, estando exentos los vecinos de la misma.

d. Rentas derivadas de la actividad comercial. La inclusión de este apartado, correspondiente al monopolio señorial sobre el proceso de distribución, se debe a que, si bien este tipo de rentas tienen su origen en los derechos jurisdiccionales de los señores, a fines del siglo XV se obtienen, más que por la coacción sobre los individuos, por la posesión señorial de los medios de producción y el control sobre el proceso de distribución.

Entre este tipo de rentas derivadas de la actividad comercial y que afectan a los cambios, derechos sobre el tránsito destacamos:

- Aduanas⁵⁷, Diezmo de la mar de Castilla y Diezmo de los Puertos, que ascendían a 20.000 mrs. en Morón en 1490⁵⁸.

53. A.C.S.C. 103, n. 37/4. S.A. 32-6-2011.

54. 1475, noviembre, 21. A.H.N. Osuna, Leg. 35, n. 8.

55. 1443, junio, 13. A.H.N. Osuna. Leg. 36, n. 1.

56. 1465, julio, 5. A.M. Carmona. public. por M. GONZALEZ JIMENEZ en *Catálogo de Documentación Medieval del Archivo Municipal de Carmona*.

57. A.G.S. Diversos de Castilla, Leg. 4, fol. 7 y 8. Destacan las cantidades que obtenía don Pedro Girón en los obispados de Osma, Calahorra y Sigüenza que ascendían a 6.180 mrs.

58. A.D.F. Doc. sin catalogar, Cajón 56.

- Almojarifazgos y Portazgos. Las referencias a estas dos rentas son bastante específicas en el Señorío de Osuna y así en Olvera el portazgo debía cobrarse de acuerdo con los aranceles establecidos: "... 6 mrs. de cada carga maior de tocino, aves..."⁵⁹.

- La carnicería. Un apartado especial merece la carnicería, pues era éste uno de los bienes de propios del Concejo y al menos en la villa de Osuna los condes de Ureña intentaron cobrar alcabala y la veintiuna de la misma: "... 20 mrs. por cada res vacuna, 12 mrs. por carne de puerco..."⁶⁰. En Morón llegó a fijarse incluso, por parte del Concejo, el régimen de arrendamiento de la misma, así como la prohibición a los vecinos de proveerse de carne fuera de la carnicería bajo pena de 100 mrs. Se estipularon también las cantidades que podía percibir el conde por el arrendamiento de la misma, al menos a partir del año 1502⁶¹.

- Pan. Los condes de Ureña controlaron también la distribución de pan en el Señorío, estableciendo el precio de cada fanega de pan que habría de entregarse a las panaderas para abastecimiento de la villa⁶².

VI. CONCLUSIONES

La formación del Señorío de Osuna tiene su punto de partida en dos hechos fundamentales, la compleja personalidad del Maestro don Pedro Girón y también es consecuencia de las numerosas "mercedes" concedidas en la etapa de gobierno del último Trastámara.

Aprovechando esta coyuntura concreta de los difíciles años del reinado de Enrique IV, don Pedro Girón comenzó a ascender en la escala social, llegando a ser uno de los rectores de la política castellana y manteniéndose fiel al objetivo que desde un principio se había trazado, la obtención de poder.

Si hubiésemos de destacar alguna de las características más específicas de don Pedro Girón, sin duda alguna su oportunismo político fue una de las más evidentes. Este se manifestó al conseguir el Maestrazgo de Calatrava, a pesar de los otros pretendientes al mismo.

Una vez afianzada su posición en el Maestrazgo comenzó su verdadera actividad política a través de las confederaciones nobiliarias y de los sucesivos conflictos bélicos que acontecieron en esta etapa, obteniendo de ellos grandes beneficios, tanto en rentas como en donaciones territoriales, que serían el origen de la formación de su patrimonio.

59. 1490, octubre, 30. A.H.N. Osuna. Leg. 93, n. 2.

60. 1478, agosto, 4. Sevilla. A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 14 y A.H.N. Osuna. Leg. 2, n. 12. a-e.

61. 1501, abril, 9 (lunes). A.M. Morón. Actas Capitulares de 1501.

62. 1503, agosto, 25. A.M. Morón. Actas Capitulares de 1503.

La constitución del Señorío de Osuna se realizó por los cauces habituales en la época: donaciones, compras, permutas y usurpaciones. Aquí se manifiesta claramente la habilidad del Maestre de Calatrava para que éstas lo fuesen en zonas periféricas y de frontera, lo que suponía, como ha señalado el prof. Collantes, obtener importantes intereses económicos y, al tratarse de zonas excéntricas con relación a los grandes núcleos urbanos, dificultaría el control por parte de éstos sobre las villas del Señorío.

La formación de este Señorío supuso:

a. Para su fundador, el poder contar a nivel político con una base económica que le permitiese solventar el potencial militar que necesitaba, no sólo para ejercer el poder, sino también para llegar a acuerdos con otros nobles y afianzarse entre los rectores de la política castellana.

b. Para la Orden de Calatrava, una pérdida importante de su patrimonio, unos 2.000 Km² en Andalucía y una de sus encomiendas principales, Osuna.

c. Pero sobre todo, la continuidad de un linaje de la “nobleza nueva”, el de los Téllez-Girón a través de los condes de Ureña y posteriores duques de Osuna.

En definitiva el señorío de Osuna, nacido en los años finales de la Edad Media, tiene su origen en la actuación de don Pedro Girón durante el reinado de Enrique IV, consiguiendo el Maestre de Calatrava, a través del Señorío, hacer hereditario su linaje y contar con una base económica suficiente, que sus sucesores, sobre todo don Juan Téllez-Girón, consolidaron, transgrediendo en ocasiones los privilegios del Señorío con el fin de ejercer su autoridad y percibir cuantiosas rentas.